

IMITEMOS EL EJEMPLO.

EXTERIOR.

CHILE.

(Del «Mercurio.»)

Setiembre 25.

CAMILLAS.—Mucha faltan están haciendo en Valparaíso para la conducción de los enfermos que suelen venir en los trasportes.

En días pasados vimos con pena que andaban con ellos calle arriba y calle abajo en colchones ó en brazos, con grande incomodidad del enfermo, de los conductores y del público, que veía con desagrado semejante espectáculo.

¿Qué dificultad habría para tener preparadas algunas camillas ó parihuelas que bien poca cosa pueden costar?

INSISTIMOS.—Otra clase de cama nos viene preocupando hace algún tiempo.

¿Cree el gobierno que no pueda necesitarse en ningún caso de dique para nuestros blindados por el solo hecho de poder disponer de buzos?

¿Qué haría si de un momento á otro se le avisase que uno de esos buques había sufrido avería seria, sea en combate, colisión, choque, etc., y que necesitaba componerse con la mayor prontitud, no siendo posible hacer el trabajo con buzos, sino teniendo que entrar al dique por necesidad indispensable? Si ¿qué se haría en ese caso? Indudablemente que no había mas remedio que hacerlo entrar al dique; pero, ¿está preparado el dique? ¿se le ha hecho la cama que necesita? ¿se ha pensado siquiera en esto?

Si nuestro gobierno fuera previsor ya habría ordenado la ejecución de esos trabajos, que bien poca cosa valen comparados con la importancia que pueden tener en un caso dado.

Siempre hemos estado temiendo una avería seria en nuestros blindados, lo que nada tiene de improbable, y por eso creemos un deber recordárselo al gobierno para que ponga á salvo su responsabilidad tomando la única medida previsor que es practicable por ahora.

Es preciso no hacerse ilusiones y ponerse en todos los casos, aun en los peores, que todo entra en lo posible tratándose de contingentes de guerra y de mar.

REGLAMENCIÓN.—Santiago, Setiembre 23 de 1879.—A fin de reglamentar la ley de 11 del actual que establece un recargo en los derechos de internacion y almacenaje, en uso de la facultad que me confiere la parte segunda del artículo 82 de la Constitución del estado.

He acordado y decreto:

Artículo 1.º El último día de cada mes, el ministro de la tesorería fiscal de Valparaíso solicitará de los gerentes de los bancos que hagan jiros constantes sobre Europa, una minuta del tipo que en los últimos 30 días se hubiere fijado para el cambio en jiros sobre Londres, á 90 días vista, y la remitirá al director de la oficina de contabilidad.

Este procedimiento, dividiendo el tipo legal de 38 peniques por el tipo medio del cambio, deducirá el tanto por ciento de recargo con que, según lo dispuesto en el artículo 1.º de la ley de 11 del actual, deben cobrarse en el mes respectivo los derechos de internacion y almacenaje, y dará cuenta al ministerio de hacienda para que se dicte el decreto correspondiente.

Art. 2.º En la liquidación de las pólizas se espresará separadamente el valor fijo de los derechos y el tanto por ciento con que deben recargarse.

Un procedimiento análogo se observará en las partidas que se asienten en los libros de la tesorería y en los de la cuenta y razon.

Art. 3.º Si el deudor prefiere pagar el todo ó parte de los derechos en pesos fuertes, se anotará esta circunstancia en la partida respectiva, y mensualmente los administradores de aduana darán cuenta al ministro de hacienda, por conducto de la superintendencia del ramo, de las cantidades que se hubiere recadado en esta forma, para los efectos del artículo 5.º de la ley citada.

La aduana de Valparaíso retendrá esas cantidades en sus arcas, y las otras aduanas las remitirán mensualmente á esta oficina.

Art. 4.º En las aduanas en donde no se hubiere recibido oportunamente la transcripción del decreto que determina el tanto por ciento de recargo, se efectuará la liquidación de las pólizas con arreglo al valor fijo de los derechos, dejándose en blanco la cantidad que correspondía por el recargo, á fin de agregarla inmediatamente que se reciba dicha transcripción y proceder en seguida al cobro del total.

¿Guerra á muerte! ¡Venganza eterna contra Chile!

Leer eterno al mártir de la santa causa de la patria, el inmortal Grau y sus ilustres compañeros.



CONTRA-ALMIRANTE MIGUEL GRAU.

Artículo transitorio.—Para el cobro del tanto por cierto con que deben recargarse los derechos desde el 21 hasta el 30 del corriente inclusivos, se tomará como base el tipo del cambio durante los últimos treinta días.

Tómese razon y publíquese.—PINTO—AUGUSTO MATTE.

—La viruela continúa aumentando en Valparaíso. Al presente hay en el Lazareto en Playa Ancha una existencia de 92 advirtiéndose que los enfermos que van á ese lugar son aquellos desprovistos de todo recurso, curándose en sus casas todos los que tienen con que hacerlo.

La epidemia es de la peor especie, muriendo por lo ménos un treinta ó cuarenta por ciento de los que se ven atacados por ella.

Se ha mandado disolver el batallón cívico Pudeto, suponemos que consecuencia del desorden que hubo ahora quince días.

—Anuncia el *Independiente* que uno de los hermanos del capitán Gana acusará ante el tribunal de imprenta en la próxima semana al *Diario Oficial* por la publicación de ciertos antecedentes relativos á la captura del «Rimac».

INTERIOR.

LIMA.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.—El ministro del ramo ha dirigido el importante oficio que insertamos en seguida:

Lima, Setiembre 30 de 1879.—Señor presidente de la Excm. Corte Suprema.—Tiene conocimiento el gobierno, de que la paralización que se advierte en la mayor parte de las causas que se ventilan, proviene de excusas verbales que sin motivo alegan los jueces y magistrados para conocer é inhibirse en las demandas ó juicios que se les encomiendan, faltando de este modo á lo prevenido en el Código Civil en sus artículos 39 y 40, inciso 8.º y 5.º, 7.º, 8.º y artículos 42, 43, 44 y muy especialmente lo prescrito en 108 del citado Código. A fin de que en lo sucesivo no se paralice la administración de justicia prevengo á US. que cuide de ser inexorable en el cumplimiento de la ley y que los encargados de administrarla, deben de evitar contraer parentescos espirituales, emitir opiniones anticipadas y cualquier acto que pueda ocasionar directa ó indirectamente la inhabilitación de juez ó magistrado encargado de administrar justicia.

Dios guarde á US.

M. Felipe Paz-Soldan.

**

Los artículos á que se refiere el anterior oficio dicen lo siguiente:

Art. 39 Tienen tambien facultad:

8.º Para examinarse de todo cargo ó servicio concejil extraño á sus funciones.

5.º A no defender pública ni privadamente en causa alguna, á no ser que sea propia, de su cónyuge, de sus ascendientes ó descendientes ó de sus hermanos ó cuñados.

6.º A no dar consejos á las personas que litigan ni recomendarlas á otros jueces.

7.º A no admitir ni ejercer poderes de otras personas que las espresadas en el inciso 5.º de este artículo.

8.º A abstenerse de intervenir en las causas en que tengan algun impedimento legítimo, por el que puedan ser recusados.

42. Es vedado á los jueces bajo pena de nulidad, celebrar contratos de ninguna especie con personas que ante ellos litiguen.

Art. 43. Es prohibido tambien á los jueces.

2.º Emitir su opinion ó anticiparla en causa que estuvieren juzgando ó debieren juzgar.

3.º Promover los juicios de pleitos sobre intereses privados ó estimular á las partes á que lo sigan.

4.º Recibir de ningún litigante dádivas, legado ó donacion durante el juicio ni cuatro años despues.

5.º Ejercer jurisdiccion contra una persona, en causa comenzada ante otro juez, sin previa notificacion del que vá á ejercerla.

6.º Admitir el cargo de síndico ó de depositario de cosas litigiosas.

Art. 44 Es prohibido á los jueces letrados del fuero comun, todo comercio, granjería y cualquiera ocupacion y ejercicios opuestos al decoro de la judicatura, ó que les impida ó distraiga del puntual y exacto cumplimiento de sus deberes.

Art. 108. El juez á quien se pase una causa por excusa de otro que se cree impedido, puede, si la considera infundada, devolverla dentro de veinticuatro horas, exponiendo sus razones. En caso de insistir en su excusa el primer juez, remitirá el expediente en el mismo dia al Tribunal Superior, para que, dentro de cuarenta y ocho horas, por solo el mérito de los autos, decida quién deba conocer. Si los jueces residen fuera de la capital en que se halla la Corte, se remitirá el expediente por el primer correo.

FIESTA DE DIFUNTOS.—Se ha dirigido la siguiente comunicacion:

Lima, Octubre 7 de 1879.—Señor coronel Sub-prefecto é intendente de policía.

S. C. S.

En cumplimiento del artículo 85 del reglamento orgánico de seguridad pública,

me es grato llamar la atencion de US., sobre la necesidad de que se prohiba, por la autoridad competente, la fiesta de difuntos, que tendrá lugar el 1.º del entrante, por la muy obvia razon de reinar epidémicamente la viruela y ser el Comentario por su situacion y naturaleza de su suelo, vientos nortes que dominan la situacion que atravesamos, una fuente permanente de fermentacion pútrida y por consiguiente una verdadera causa de infeccion y contagio público.

Como el Cementerio es visitado por todos los habitantes de la ciudad, siendo hoy el lugar mas insalubre de la poblacion, la autoridad administrativa debe impedir, en lo absoluto, la concurrencia que de costumbre visita dicho lugar, mas aun hallándose el Lazareto de los epidemiados á poca distancia de aquel.

Tócale á US. adoptar las medidas que á su juicio sean mas oportunas y convenientes.

Dios guarde á US.—Joaquín Andueza—Manuel Adolfo Olachea.

FACULTAD DE CIENCIAS.—Se ha expedido el siguiente decreto:

Lima, 18 de Setiembre de 1879.—Siendo necesario organizar definitivamente la facultad de ciencias de la Universidad Mayor de San Marcos, cuyo personal permanece hasta ahora en la condicion de provisional que se le dió por supremo decreto de 12 de Abril de 1876, y pudiendo conseguirse desde luego la completa organizacion de ella, dando á todas las cátedras que se hallan desempeñadas interinamente, catedráticos titulares que las sirvan de un modo permanente, quienes á su vez podrán elegir su decano en el modo y forma prescritos para las otras facultades; y teniendo en consideracion que la facultad de ciencias carece de catedráticos titulares para actuar en el concurso, pues los interinos actuales excepto dos que funcionan como titulares, están llamados á presentarse al concurso como opositores; que el reglamento general no contiene disposicion alguna que salve de un modo claro y terminante esta dificultad y es deber del gobierno dictar una medida que ponga á la enunciada facultad en aditudo de establecerse definitivamente y seguir funcionando como las otras con sujecion á dicho reglamento y demas disposiciones vigentes; se resuelve: que la Universidad Mayor de San Marcos proceda desde luego á proveer en concurso todas las cátedras de la facultad de ciencias que se hallan servidas interinamente, ante un jurado compuesto de los catedráticos de la misma facultad, don Martín Dulanto y don José Grandia; de los de la facultad de Medicina, don José Casimiro Ulloa, don Luis Copelo, don Manuel C. Barrios y don José M. Capitan; y de los profesores de la escuela de Construcciones Civiles y de Minas don Eduardo Habich y don Joaquín Copelo; debiendo este jurado ser presidido por el rector de la Universidad y dar cuenta al gobierno del resultado de las actuaciones para los efectos del artículo 253 del reglamento general.

Comuníquese y regístrese.—Rúbrica de S. E.—Paz Soldan.

LA AMÉRICA DESCUBIERTA EN EL AÑO DE 1,001.—Existen en Dinamarca documentos auténticos que probarían que el honor de haber descubierto el nuevo mundo en el año de 1,001 corresponde á los escandinavos:

En los Sagas se lee, en efecto, que el navegante Biarne, hallándose en la Groenlandia buscando á su padre, fué arrojado fuera de su ruta por una tempestad y descubrió una tierra llana y baja, cubierta de bosques que no era otra que la ribera septentrional del río San Lorenzo.

El mismo año, Seif hijo de Erico el Rojo, equipó un gran barco con cubierta, tripulado por 25 hombres, y descubrió sucesivamente á Terranova, que llamo Helluland, Nueva Escocia, que llamó Maryland, y finalmente la bahía Narragansst, que llamó Vinland.

En el año de 1,007, un rico y emprendedor Groenlandes llamado Tharfia pasó á establecerse en la Vinland con su muger y sesenta hombres, pero fueron degollados todos por los esquimales. Este trágico suceso no impidió, sin embargo, que otros groenlandeses fuesen á establecerse en los puntos mas meridionales de la costa americana, en donde algunos siglos mas tarde fué edificada Nueva York. Varios obispos groenlandeses fueron tambien por este tiempo y hasta años cincuenta años mas tarde, á visitar sus ovejas hasta las mismas costas americanas, de las que han dejado buenas descripciones.

En fin, se dice tambien en los Sagas que importantes expediciones de pesca fueron

á echar sus redes en diversos puntos de América.

Pero los esquimales y la peste negra concluyeron por hacer que los marineros temieran miedo á estas expediciones tan lejanas que, por otra parte, no habian dejado sino muy mediocres ventajas especiales.

Así, pues, la América fué abandonada, olvidada en aquellos tiempos bárbaros en que no existía la imprenta para difundir en todos los hombres los conocimientos de cada uno de ellos, y así fué como puede ser descubierta por segunda vez en 492 por el génio inmortal de Cristóbal Colon.

Cámara de Senadores.

Sesion del miércoles 8 de Octubre de 1879

Se abrió la sesión á las 3 15 p. m., con asistencia de 40 señores Senadores, y se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior. Se dió cuenta:

OFICIOS.

Del señor ministro de gobierno, remitiendo 80 ejemplares de la memoria de su ramo.

Al archivo.

Del de Guerra, adjuntando el Código Penal de marina formulado por la comisión nombrada por el Gobierno con este objeto.

A la Comisión de Marina.

Del de Justicia, comunicando que queda sin efecto el que dirigió solicitando el respectivo permiso para que el honorable señor García y García haga el reconocimiento de un pagaré.

Al archivo.

Del mismo, remitiendo copia del parte diario de la causa seguida á los asesinos del Excmo. señor Pardo.

Al archivo.

Del mismo, remitiendo los autos del reo Masias.

A la Comisión de Justicia.

Del Presidente de la honorable Cámara de Diputados, comunicando haberse aprobado, con modificaciones, el proyecto sobre venta de bienes nacionales.

A la comisión que entiende del asunto. De los secretarios de la misma, recomendando el pronto despacho del proyecto de reforma de las ordenanzas militares.

Del senador suplente por Cajamarca, comunicando asistir á las sesiones del Congreso.

Al archivo.

DICTÁMEN.

De la Comisión de Hacienda en la autorización pedida por Ejecutivo sobre venta de guano.

De la misma, á sus autorizaciones cuentas pedidas por el gobierno.

De la misma en el proyecto de los señores Salazar, Espiel, Torres y Moreno y Maiz, sobre venta de guano.

De la misma, en la proposición del señor Riva-Agüero sobre el mismo asunto.

De la misma, en el proyecto sobre elaboración del salitre.

De la de guerra, en el expediente del señor Sanoni.

De la especial de guerra, en el proyecto de reforma de las ordenanzas del ejército.

Pasaron á la orden del día.

SOLICITUD.

De doña Guillermina Ureta.

El señor Seminario y Váscones pidió que la Cámara se declarase en sesión permanente y continúa para la discusión de los proyectos de hacienda.

El señor Seminario (P.) que se celebre sesiones nocturnas.

Consultada la Cámara sobre ambos pedidos, acordó celebrar sesiones nocturnas y que se constituya en sesión continúa y permanente.

El señor Moreno y Maiz pidió se oficiase al señor Ministro de Relaciones para que remita la correspondencia de los señores Goyeneche, Cisneros y Canevaro sobre adquisición de elementos de guerra.

Así se dispuso.

ORDEN DEL DÍA.

A indicación del señor Forero, la Cámara suspendió la sesión pública para pasar á secreta con el objeto de ocuparse de los dictámenes de la comisión de hacienda en las autorizaciones pedidas por el Ejecutivo.

Reabierta la sesión pública, se leyó el dictamen de la comisión de hacienda en el proyecto del Ejecutivo, venido en revisión, sobre supresión de algunos empleos y cargos de hacienda existentes en Europa, opinando la Comisión por la aceptación del proyecto con la modificación de que el sueldo del inspector fiscal sea de 9,000 soles anuales en lugar de 12,000.

Puesto en discusión el artículo 1.º fué aprobado despues de algunas observaciones.

El artículo 2.º tambien fue aprobado. El artículo 3.º se votó por partes, siendo desechada la relativa al sueldo del inspector, y aprobada la modificación de la comisión, que consiste en asignarle 9,000 soles en lugar de 12,000.

La parte relativa al secretario que le asigna 4,000 soles anuales, fué aprobada.

La tercera, referente á que el sueldo de los amanuenses de 1,200 soles anuales, fué desechada, siendo aprobada la modificación del señor García Calderon aumentando el sueldo á 1,800 soles.

El artículo 4.º adicional al de la honorable Cámara de Diputados, relativa á que

el inspector continúe las gestiones pendientes contra los consignatarios del guano, fué aprobado.

En seguida se levantó la sesión.

Cámara de Diputados.

Sesion ordinaria nocturna del martes 7 de Octubre de 1879.

(Presidencia del señor Espinosa.)

Abierta á las 8 y media p. m. con el quorum legal, y las observaciones de los señores Erry y Valencia, se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS.

Del señor ministro de gobierno remitiendo 120 ejemplares de la memoria de su ramo con sus anexos respectivos, para que se distribuyeran entre los representantes.

Así se hizo.

ADICIONES.

De una del señor Carranza á su proyecto aprobado hoy que dice: "Todas las contribuciones que se impongan por esta ley, se cobrarán en billetes de la circulación autorizada."

ORDEN DEL DÍA.

Se puso en discusión la primera adición y fue aprobada sin debate.

Se puso así mismo en debate la del señor Boza que dice: "mientras se recauden las contribuciones establecidas por esta ley, la junta de vijilancia pondrá á disposición del gobierno la suma de dos millones de soles no debiendo pasar esta emisión de seis millones."

El señor Rodríguez manifestó que en vez de doce millones de soles debería fijarse 24 millones.

El señor Boza opinó porque los seis millones eran suficientes con las contribuciones que se han establecido para atender á los gastos de la guerra.

El señor Yarlequé volvió á insistir en su oposición á las emisiones parciales.

El señor Medina estuvo en contra de la emisión propuesta por el señor Boza, declarándose partidario de que se emitan solo cuatro millones.

El señor del Río preguntó al señor Boza si los seis millones que propone en su proyecto eran suficientes para atender á los gastos de la guerra; porque eré se se fiaría que la recaudación de las contribuciones no se efectuarán tan pronto como se lo imagina el señor Boza.

El señor Delgado se permitió preguntar al señor Boza, que garantía se dará al hacerse esta emisión.

El señor Boza contestó á su señoría manifestándole que ella, la emisión, quedaría garantizada con la venta de bienes nacionales y otros recursos que podrá arbitrarse el Estado.

Al señor Ríos contestó, manifestándole que el gobierno podría dictar las mas eficaces medidas para hacer efectiva la recaudación de las contribuciones.

El señor Terry dijo, que él era el combatiente mas firme de todas estas emisiones fraudulentas que se habian presentado hasta hoy, estaba naturalmente en contra de la que proponía el señor Boza.

En conclusión pidió su señoría que se trajera al debate ese desgraciado proyecto suyo, que huce ya tiempo tiene presentado á la honorable Cámara.

El señor Boza contestó á su señoría que habia olvidado se estaba legislando en una época anormal y que si él proponía esa emisión era como una medida indispensable, sin desconocer que ella impone un gravámen como todos los impuestos lo imponen.

Suficientemente discutida la adición, se procedió á votar pero notando que no habia número en la sala se pasó lista, y como en efecto no lo habia, S. E. el señor Espinosa levantó la sesión.

Eran las 10 p. m.

FICHAS Ó CONTRASEÑAS.—Lima, Setiembre 30 de 1879.—Vista la presente consulta, y considerando, que segun la suprema resolución del 16 del mes próximo pasado, dictada de conformidad con la ley de 18 de Diciembre último, se prohibe el curso de las fichas ó contraseñas que como signos de moneda se hubiesen emitido y que por las Tesorerías de los Concejos Provinciales se recabe de los emisores, el valor de tales fichas que aun tengan en circulación; y estando á lo dispuesto en el artículo 10 de la citada ley: se declara que las Tesorerías de los Concejos expresados impongan multa á los emisores de dichas fichas ó contraseñas, en el caso de que sea insuficiente, para cambiarlas, el depósito hecho por ellos en las oficinas indicadas; debiendo ponerse el valor de las multas que por tal causa se hagan efectivas á disposición de la Junta Administradora y de Vigilancia de la emisión fiscal para los fines de la misma ley. Comuníquese, regístrese y publíquese.—Rubrica de S. F.—Pazos.

LA ESCUADRA CHINA.—Leemos en un periódico europeo:

Han fondeado en Gibraltar cuatro grandes cañoneras de acero de idéntico porte y forma, construidas en Inglaterra por cuenta del gobierno chino. Estos barcos llevan timon y dos hélices á popa y proa y montan un cañon Krupp de buen calibre. En los rios de China prestan ya su servicio otras cuatro cañoneras, que saliero

tambien de los arsenales ingleses. Todos estos barcos llevan por nombre las letras del alfabeto griego, y hasta ahora se han construido ocho, estando en gradas otros cuatro. Los que han fondeado en Gibraltar navegan con rumbo á China, arbolando bandera inglesa y tripulados por marineros de la Gran Bretaña. El gobierno del Celeste Imperio se propone equipar una numerosa flota de buques de esta clase.

CORRESPONDENCIA DE IQUIQUE

Octubre 5 de 1879.

Señor director del "Comercio".

El 3 tuvo lugar en la pampa de Cavanha, una revista general de las tropas de este puerto y el Hospicio.

La division exploradora que llegó hace poco al mando del general Bustamante, formó tambien en la revista, tuvimos, por lo tanto, ocasion de apreciar la buena gente que ha venido á engrosar el ejército del Sur.

El jefe de este estado mayor general mandó la línea, y los movimientos ejecutados nos han hecho comprender el acierto con que se procede provocando frecuentes ejercicios de nuestras tropas.

No es posible tampoco exigir demasiado, y mas de cuerpos voluntarios en los que, á la hora precisa, suplirá indudablemente el patriotismo á cuantos principios militares reglan los ejércitos; pero no por esto debe desatenderse como se desatiende el ejército.

No se comprende que se prefiera tener el ejército apelmizado en el cuartel, á tenerlo en el aprendizaje, que, en campaña necesita desde el jefe hasta el último nacional.

El general Artiaga no hacia otra cosa con el ejército de Antofagasta, y seguramente que esto es lo único por lo que aquel general no merece que lo emplumemos.

Nuestro ejército no tiene haeta la fecha mas hazañas que el de Antofagasta, como U. bien lo sabe, y bueno es que se entretenga en tirar al blanco y manejar su arma, que por ser nueva, natural es que poco la conozca.

Olvidaba decirle que ayer salió con direccion á la Noria, la division exploradora. Su viaje es mas largo.

Revista para el extranjero.

(De El «Nacional».)

LA CUESTION «LUXOR».

Es ya un hecho, que la Compañía «Kosmos» de Hamburgo, víctima de los malos manejes de algunos de sus empleados, tienen que soportar la pérdida de su vapor «Luxor» declarado buena presa por todos los Tribunales de Justicia del Perú.

La ley lo ha mandado así, y el Perú adquiere una buena presa, á la vez que la Compañía «Kosmos», solo por los manejes de algunos de sus empleados, pierde unos dos millones de marcos; en compensacion ha ganado la inmensa simpatía de todo el pueblo peruano, que ha sabido conquistar con la lealtad de sus procedimientos.

Nosotros sabemos que fué la Compañía «Kosmos» la primera que al saber el estado de guerra en que nos hallamos, notificó á todos sus dependientes del mundo, que observasen la mas estricta neutralidad:—Nosotros sabemos, como ha procedido contra el Capitan del «Ramses» que acusamos de la misma falta que al «Luxor»:—y nosotros sabemos tambien que la Compañía «Kosmos» ha preferido sacrificar sus propios intereses, antes que crearnos un conflicto entablando una reclamacion ante su gobierno.

La Compañía «Kosmos» nos ha dado la mas alta prueba de su lealtad, sometiéndose al fallo de nuestros Tribunales en la cuestion «Luxor», cuando sabia desde el primer día, que con arreglo á nuestras leyes sería condenado; y si bien es cierto que ninguna reclamacion diplomática hubiese podido enervar la accion de la ley: la Compañía «Kosmos» conocedora de sus verdaderos intereses, nos ha evitado los disgustos inherentes á una intervencion diplomática, y con este acto de honradez, ha adquirido una grande estimacion y simpatía general.

De hoy en adelante la bandera de los buques de la Compañía «Kosmos», será considerada por los peruanos como una bandera hermana; y deseáramos que sus naves se centuplicasen en nuestras aguas, á fin de que con el incremento de su comercio centuplicasen tambien sus provechos, para recuperar la pérdida que hoy le imponen nuestras leyes.

Nos complaceamos en enviar un entusiasta aplauso, á la Compañía «Kosmos» de Hamburgo, en el que vá expresado el aprecio de todo el pueblo peruano, que ha sabido conquistarse.

ACREEDORES PERUANOS.—A pesar de que la guerra es el asunto que preocupa todos los ánimos, el Gobierno del Perú ha querido dar una prueba elocuente de que nada puede hacerlo olvidar el cumplimiento de sus compromisos; y con este motivo se ha presentado á la Representacion Nacional, pidiendo amplia autorizacion para arreglar definitivamente los negociados del guano, sobre la base principal de pago seguro é infalible á los tenedores de bonos peruanos,

Como este asunto se ha debatido en las Cámaras en prolongadas sesiones secretas, nos es imposible consignar pormenores que aún permanecen en el misterio; pero podemos afirmar que, autorizado ampliamente el Gobierno para satisfacer las aspiraciones de todo el pueblo, sabrá escoger los medios mas convenientes para llegar al fin propuesto.

Segun entendemos, el primer paso para este arreglo, será promover en Europa, un Sindicato general que represente á todos los tenedores de bonos peruanos, para tratar con él y llegar á un arreglo definitivo. Parece que uno de los medios que empleará el Gobierno, será el entregar directamente á los tenedores de bonos todo el negociado de guano en Europa, ó por lo menos darles intervencion inmediata, en los actuales contratos ó en los nuevos que se pueden ajustar; pero sea cual fuere el jiro que se dé al negociado, podemos asegurar que siempre será sobre la base ineludible de pago á nuestros acreedores.

El Perú es deudor solvente y quiere pagar á sus acreedores: esta es la síntesis de la autorizacion pedida por el Gobierno, y que el Poder Legislativo la ha acordado.

El Eco del Misti.

AREQUIPA, OCTUBRE 24 DE 1879.

El telégrafo nos comunica la caída del ministerio, sobre la cual ignoramos aun detalles hasta la llegada de los Diarios de la capital.

La impresion que este acontecimiento producirá en el pais, será seguramente mala, porque el nuevo personal solo podrá constituir un ministerio de transición, cuya existencia será efímera.

La circunstancia de no hallarse hasta ahora completo dicho personal, nos hace pensar que acaso se experimentan muchas y grandes dificultades para constituir un gabinete heterogéneo y compuesto de hombres cuya posicion, antecedentes públicos, patriotismo y elevada inteligencia, los coloque á la altura de la situacion.

El pais en estos momentos tiene el derecho de exigir que se ponga á la cabeza de sus destinos á todos los hombres sin escepcion alguna, que hayan dado muestras de que saben lo que significa el patriotismo y de que no ahorran sacrificio para seguir la senda que él les marca; pero tambien tiene el de reclamar que olvide por completo la política interior.

Tomar otro camino, resucitar en los críticos momentos que atravesamos contiendas ya pasadas, y que hoy solo existen en imaginaciones muy soñadoras por cierto, sería marchar rápidamente á nuestra ruina, imitar el triste ejemplo de nuestros enemigos, y presentar al mundo y á la posteridad, el tristísimo espectáculo que ofrecen los pueblos que sacrifican á miras mezquinas sus mas sagrados intereses.

No creemos felizmente hallarnos en este caso; por eso nos limitamos á aconsejar que los hombres que se llamen al nuevo Gabinete, estén exentos de todo recelo ó desconfianza por pequeña que sea, y que se hallen resueltos á solo pensar en la salvacion de la patria, único pensamiento que hoy ocupa el corazon de todos los peruanos.

Cuál será el programa del

Ministerio La-Cotera? Cuáles serán sus proyectos en materias de Hacienda?

Muy pronto lo sabremos; pero en cuanto á lo segundo creemos que despues de los proyectos de los Ministros Quimper, Pazos y Comisiones de Hacienda, nada de nuevo nos ofrecerá; y solo tendremos combinaciones mas ó menos idénticas en el fondo y apenas diversas en las formas.

Es muy estrecho el círculo, muy limitado el horizonte donde puede buscarse hoy los recursos para sostener la situación; ó el papel moneda ó los impuestos. Fuera de esto no hay nada, y perderá inútilmente su tiempo el que en otro campo quiera encontrarlos.

Abriamos la seguridad de que hoy ya es imposible toda emisión, y de que la actitud de la república entera en presencia del golpe que acaba de sufrir con la pérdida del "Huáscar", habrá demostrado á los incrédulos que todavía hay en el Perú bastante patriotismo para que sus hijos abran sus arcas, aunque experimentando grandes sufrimientos, y contribuyan con sus últimos recursos al triunfo de nuestra causa.

Quien crea imposible la contribucion sobre la renta, vea los hermosos é inimitables ejemplos que de un extremo á otro de la República presenciarnos conmovidos.

CRÓNICA.

Pasajeros.—Salió del Hotel Italiano Juan F. Valdéz á Puno.

Salió del Tambo de Ruelas Juan Sisás á Acari.

Antonio Quiroz á Siguan y Petronila Córdova á Yauri.

Salió del Tambo del Matadero Miguel Carnero á Ocona.

Salió del Tambo de Santa Rosa Antonio Maean á Tambo.

Funerales.—Ayer tuvieron lugar los funerales de los mártires del "Huáscar" en el templo de Santo Domingo.

Este, hallábase enlutado y en el presbitero se veía un elegante y sencillo catafalco, al rededor del cual ostentábanse las banderas de varias repúblicas sudamericanas, así como trofeos de armas y varios flameros simétricamente colocados.

La iglesia, pues, tenía un aspecto fúnebre.

Concurrieron las autoridades políticas que presidieron el duelo, las Comunidades religiosas, y muchísimas personas respetables de la sociedad.

Hoy se han verificado los funerales en la iglesia de san Francisco.

Sociedad patriótica.—El miércoles por la noche quedó definitivamente organizada esta sociedad que tantos y tan importantes servicios viene prestando á la causa de la República.

Se reunieron mas de veinte jóvenes y se procedió inmediatamente á elegir la Junta Directiva que quedó formada del modo que sigue:

Vocales.

A. Belisario Calle.
Fernando Alvizuri.
J. Clodomiro Cornejo.
Abel Campos.

Suplentes

Mariano José García.
Manuel T. Cornejo.

Secretario permanente.

Martin Hermsilla.

Pro-Secretario.

Adolfo Valencia.

Tesorero

Juan Ureta.

Adjunto al Tesorero.

Cárlos Moller

La Junta directiva ya espresada, se renovará mensualmente y cada uno de los cuatro señores vocales desempeñará, las funciones de Presidente una semana segun el órden en que han sido elegidos.

El doctor A. Belisario Calle, presidirá la Junta directiva en la primera semana.

La organizacion que se ha dado á di-

cha Sociedad, es esencialmente republicana.

En el seno de ella tendrán cabida todas las aspiraciones de sus miembros y el estímulo entre éstos hará que sus labores sean provechosas para el país.

La renovacion periódica de los cargos de la Junta, es importante bajo muchos conceptos, por lo cual felicitamos á la «Sociedad patriótica.»

Despues de la instalacion se acordó:

1°. Que se contestara en términos satisfactorios la nota dirigida por la comision mixta, sobre los servicios que ha prestado y presta la Sociedad, que se le ofreciera sus abnegados esfuerzos, y que se procediera á entregar por el Tesorero á dicha comision mixta, las suscripciones colectadas hasta la fecha; y

2°. Dar el pésame á nombre de la juventud de Arequipa, á la ilustre senora viuda del inmortal Grau.

Nombróse tambien una comision para que ven el modo de publicar un Boletín diario, órgano de la Sociedad y para que se ocupe de proporcionar un local mas espacioso.

Se nombró por último una comision para que prepare un tiro al blanco en la pampa de Miraflores.

Se levantó la sesion á las 10 de la noche, despues de haber acordado se celebren sesiones todos los dias.

Suscripcion para el blindado.—Sabemos que en todas las escuelas y colegios se ha iniciado una suscripcion para contribuir á la compra del blindado «Grau»

Comisiones.—Las nombradas por la «Comision Mixta» para recibir erogaciones de las manzanas de esta ciudad, están desempeñando su patriótico cometido con gran entusiasmo y actividad.

Muchas de ellas ya han entregado en la Caja departamental el producto de las suscripciones.

Parece que estas subirán á una fuerte suma, segun se advierte.

La abnegada conducta de este pueblo nos complace.

Arequipa tiene el honor de haber sido tal vez la primera que ha iniciado la suscripcion popular.

Nada importa que en Lima, donde viven grandes capitalistas, se reunan ingentes cantidades de dinero. El óbolo de esta ciudad será mas apreciable porque él es el fruto de grandes y sublimes sacrificios.

Reciban nuestros aplausos los patriotas señores encargados de coleccionar erogaciones.

Comovedor.—Al presentarse la comision de manzanas, en una casa, dos niñas que viven solo de la costura, erogaron cinco soles, producto de su penoso trabajo de muchos dias.

Con esos cinco soles contaban para alimentarse, pues casi en ese momento los habian recibido en pago y no poseian un centavo mas.

La comision conmovida de tanta generosidad, se ha reunido para ver el modo de remediar tan triste situacion, sin ofender el ascendido patriotismo de las pobres erogantes.

Que conste todo esto.

Sociedad patriótica.—Mañana sábado á las 7 p. m. celebrará sesion de Junta General la Sociedad cuyo nombre encabeza estas lineas, en el local de ésta Imprenta.

Se suplica la puntual asistencia de todos los socios, pues en la dicha sesion, se tratarán asuntos de importancia.

El Secretario.

Comision Mixta.—Habiéndose notado falta de exactitud en la reparticion de las esquelas á los señores comisionados para la recaudacion de suscripciones para el buque blindado en las manzanas de la ciudad, se recomienda á los señores que no la hayan recibido, y que figuran en el cuadro de Comisiones, se sirvan llegar á la casa del Concejo departamental para recabar esa autorizacion á fin de proceder á la brevedad posible al desempeño del cargo que se les confia.

Los Secretarios.

Rectificacion.—En nuestro número de antier, dijimos á causa de una informacion inexacta, que el magnífico album que se dedicaba á la senora viuda del héroe de Mejillones, era del valor de sesenta soles y que lo obsequiaban algunos señores. Hoy, con mejores datos, podemos asegurar que es un soberbio album americano, muy bien encuadernado, y por su elegancia y riqueza, muy digno del objeto á que se destina. Su valor es de ciento sesenta soles plata, y lo dedica el bello sexo de Arequipa, á la ilustre matrona viuda.

Por falta de espacio—no hemos tenido el gusto de publicar todos los discursos pronunciados en la procesion del 19.

Tomamos de «La Bolsa» el siguiente del Doctor don Belisario Llosa:

Señores:

Oprimido y doliente el corazon al estrago irremediable de la muerte, no acierta sino á exaltarse en desgarradores gemidos y abrasadoras lágrimas.

La inteligencia, como águila que vuela en el vacío, pugna impotente por hallar donde hacer pié en las regiones que puebla la inmensidad del dolor.

Sí, señores, la muerte espantosa por sí misma, lo es incomparablemente mas, cuando ella aparece en la tierra para arrebatarse de en medio de los hombres, á aquellos que por su virtud, su génio ó su valor debieran ser inmortales.

Por eso no nos conformamos, no podemos conformarnos con la muerte de Miguel Grau, porque ella significa el desaparecimiento de un ejemplo para sus conciudadanos, de una esperanza para el Perú, y de una gloria para la América.

Por eso Arequipa, en cuyo recinto se repercuten siempre con eco gigantesco las grandes alegrías y los inmensos dolores de la República, viste hoy el ropaje de inconsolable pena. Su cielo, á menudo azul y trasparente, miradle lóbrego y oscuro, como debió estar el cielo del Asia á la muerte de Alejandro, el de Italia á la de César y el de Francia á la de Napoleon.

Pero Dios es misericordioso y el flajelo de su justicia suele encañarse contra el hombre las mas veces como prevencion que como castigo. Aprovechemos, pues, de la que palpitante y terrible nos ofrece el fatal pero tambien glorioso acontecimiento del ocho de Octubre que, realizado sin duda providencialmente, á la hora matinal del dia, á esa hora en que se eleva al infinito el perfume de las flores, el canto de las aves, el alma del mundo; manifiesta que Miguel Grau ha subido al cielo, como subió Luis XVI en el pasado siglo, y Manuel Pardo en el presente, víctima expiatoria de los errores de su patria y hostia agradable al Altísimo, para obligarle á la triunfante redencion del Perú.

Escuela Dominical de mujeres.

Se invita á todas las socias y demas personas piadosas, para la fiesta que tendrá lugar el Domingo 26, á las 7 de la mañana, en el templo de San Juan de Dios, en conmemoracion del 2°. aniversario de su instalacion.

La Secretaria.

MUCHACHA PERDIDA

Una muchachita de cinco á seis años de edad se halla desde ayer tarde en casa del que suscribe se llama Juana.

Arequipa Octubae 24 de 1879

J. P. Rivero.

Calle de San Juan de Dios N. 18.

AVISO.

Se necesita barreteros y apires para las minas de «Pachachaca»: los que quieran ir á dicho trabajo, ocurrirán á la calle de San José N. 77 y 79 esquina del Peral.

v. 3 p. 1

COMUNICADOS.

Empresa de Gas.—Arequipa, Octubre 24 de 1879.

Al señor Alcalde del honorable Concejo Provincial.

H. S. A.

Tengo el honor de poner en conocimiento de US. los últimos pasos que he dado para atender al servicio del alumbrado público y me permitirá indicar lo único que puede hacerse en las actuales circunstancias.

Llamado por el señor coronel Prefecto con el objeto de que le informara respecto de la situacion del alumbrado, lo hice y en consecuencia telegrafé á S. E. el Director de la guerra, el que contestó: diciendo que daría todo el que se necesitase, con tal que hubiese buque. Esta dificultad se ha salvado, pues, hoy sale un buque de Pacocha á tomar carga á Arica y debe venir á Mollendo; por consecuencia puede decirse que se podría conseguir el carbon necesario.

Resta ahora hacer presente á US.: que la Empresa carece de fondos, pues vive de la entrada del alumbrado público, pues el particular está cortado, y estando en liquidacion, sería imposible el que yo continuara soportando las necesidades de la Empresa, con seguridad de perder lo que se me adeude.

El único modo de que el alumbrado de gas no se apague sería de que ese H. Concejo reasumiera la Empresa é hiciera administrarla por personas de su seno; la gerencia se limitaría á cuidar de la Empresa y practicar la liquidacion, pudiendo alumbrar de cuenta de ésta ó del concejo, debiendo contar con que lo que resuelva hacer será aceptado por esta Gerencia á nombre de la Empresa.

Tenga en cuenta ese honorable Concejo que puesta la Empresa bajo su inmediata vijilancia, y entregado á él, cautelaría los 88,000 soles que tiene en accion y aseguraría el alumbrado público.

Para aceptar mi indicacion convendria que US. reuniera la junta Directiva, y

general hoy, pues en el caso de acordar el que se traiga el carbon debe marchar en el tren de mañana sin cuya circunstancia quizá se perderia la oportunidad.

Espero que US. dicte las medidas mas eficaces para el caso.

Dios guarde á US. H.

César Rivero.

Funcion fúnebre en Santo Domingo.

Los pueblos ilustrados siempre han respetado al valor y á la moderacion, y derramado lágrimas por la memoria de sus héroes. Tales son las que ha derramado Arequipa por la muerte del Contra-Almirante señor don Miguel Grau y demas tripulantes del «Huáscar»; los que si con solo un buque, no pudieron vencer á las naves chilenas de mayor poder; al menos, supieron lidiar y morir con gloria. Si Grau señalaba con sus victorias la muerte del Perú, fué por que siguió los designios de Dios.

Los padres de Santo Domingo llenos del mas profundo dolor, queriendo honrar la memoria del ilustre Grau y sus leales compañeros, destinaron la mañana de ayer 23 de Octubre á la celebracion de los oficios fúnebres y de la misa en su Iglesia. Erijíose en este templo un túmulo digno de esta funcion fúnebre: celebró la misa el R. P. Prior Zenteno: asistieron las comunidades de San Francisco y la Merced, y el señor Coronel Sub-prefecto Canseco, y muchas personas notables: toda la Iglesia estuvo enlutada manifestándose el duelo y el sentimiento.

La comunidad de Santo Domingo ha tributado este homenaje á la memoria de los mártires de la Patria, y es muy justo que por ellos se ruegue al Señor en los Santuarios.

El Génio del Perú, el grande hombre, esperanza de la patria, el ilustre Grau fué sacrificado en el ara de la Patria; pero feliz él, que salió de este mundo de desengaños para ascenderse al trono de los cielos.

Sin quizá, esta pérdida irreparable es el castigo del Señor por nuestros delitos; pero Dios ve nuestra tribulacion, confiemos en él, que es Dios de consolacion.

GRATITUD.

Los hijos de la liberal Francia, de la bella Italia y la esforzada Alemania que tan oportunamente se han organizado en colonias, con el objeto de prestar sus servicios á la poblacion en la actual guerra que ha absorbido la atencion hasta de las fuerzas de policia, exigen que les demos siempre nuestros agradecimientos público, puesto que son publicas sus manifestaciones y entusiasmo en pró de nuestra causa con Chile.

El hombre honrado é ilustrado no conoce nacionalidad; su patria es toda la tierra y donde quiera que se halle y cualquiera que sea el suelo que pise, tiene que abogar por la justicia, haciéndose soldado de toda santa causa: esta es la norma que las colonias, llamadas extranjeras, siguen.

Pronto desaparecerá de América el espíritu de mezquina nacionalidad por ser el escojido continente de las libertades nacionales; entónces los hijos del Sol verán florecer en el campo de sus instituciones el verdadero adelanto material y moral que solo puede encontrarse en la confraternidad universal que nos predica el Mártir de la Cruz; solo entónces todos y cada uno de los peruanos que tan agradecidos viven á aquellas colonias, podrán patentizar plausiblemente las simpatías y estimacion á que siempre se han hecho merecedores nuestros europeos amigos.

Entre estas colonias, hay una que distinguiéndose vá por haberse organizado los primeros, por su puntualidad en hacer patrullas, por su entusiasmo en uniformarse, por su bizarria en nuestras procesiones, en fin, por sus patéticos sentimientos de dolor en el duelo que la patria ha hecho por la muerte del inmortal Grau y compañeros, á quienes han dedicado una hermosísima corona de laureles, adornada y entrelazada de anchas cintas que en listones tenían los colores del pabellon español.

¿Por qué los hijos de Castilla y Aragon quieren acobardarnos con su caballeresco proceder? Será porque los sentimientos que palpitan en sus corazones ó porque la sangre que corre en sus venas sea la misma que anima nuestro corazon y la que circula en nuestros brazos? Escusado nos es responder. Los hijos de España francos y generosos como enemigos, siempre se han mostrado hidalgos, consecuentes, leales y caballeros como amigos; los peruanos seguimos sus lecciones, y aquellos, apreciando nuestra conducta actual con

nuestros enemigos de Chile podrán de cirnos si los hijos del Perú siguen ó no las generosas lecciones españolas.

Las guerras por exterminadoras que sean nunca pueden hacer desaparecer las relaciones de sangre que unen á los pueblos que deben sus instituciones, sus costumbres, su idioma y sus creencias religiosas á otros pueblos.

Esta debe ser la causa porque los hijos de la Nación en cuyas estados jamás se ponía el Sol, se hayan mostrado consecuentes á su tradicional caballeridad; y nunca se crea que haya sido con motivo de que el Perú y España se hayan dado y estrechado la mano en Paris; no, ellos han observado esta conducta castellana desde tiempo ha.

Entre las manifestaciones que han recibido las colonias, reciba la colonia española la que por la presente le cabe la honra darle á un

Peruano.

AVISOS VARIOS.

Aviso.

De orden del señor Presidente del H. Concejo Departamental, se ha señalado el día 27 del corriente para el remate del trabajo de 20 vestuarios de los presos de la cárcel de esta ciudad; valorizado cada uno en la cantidad de 17 soles 80 centavos; advirtiéndose que para ser admitido algún individuo depositará en la Tesorería de este Concejo 60 soles por quiebra. Las personas que quieran hacer postura pueden ocurrir á esta el día indicado á las dos de la tarde. Arequipa Octubre 22 de 1879.

Manuel N. Romero.

v. 3 p. 1

A los labradores

Se ofrece en venta una yunta de bueyes criollos, nuevos y de un solo color.

En esta imprenta darán razon.

v. 3 alt. p. 1

AVISO

El proximo Sábado 25 del que cursa, salen correos para el "Norte," y para el "Sur."

Se suplica á las personas que envían periódicos para Europa, los franqueen con el respectivo porte; pues no siendo así, no marcharán. Arequipa Octubre 23 de 1879. Administracion de Correos

M Baldomero Tejeda

JUDICIAL.—En el concurso del finado D. Eugenio Escobedo haciendo cesion de bienes en favor de sus acreedores, é incidente seguido por cuerda separada para la venta y tazacion del molino denominado Fábrica de Escobedo y uno de los bienes cedidos y de convenio de todos los interesados al concurso por auto de 14 del presente expedido por el señor juez de 1.ª instancia doctor don Manuel M. Cornejo y por ante el actuario que suscribe se ha ordenado se saque á pública subasta el referido molino, que se halla valorizado en la cantidad de 28,150 soles plata, 68 cts., y para cuyo acto se ha señalado el día 14 del entrante noviembre á las doce de su mañana. Las personas que quieran hacer postura pueden ocurrir á la oficina del que suscribe á la hora y día indicados. Arequipa Octubre 22 de 1879. ANDRES HERRERA.

v. 20 p. 3

INSPECCION DE INSTRUCCION del H. C. Provincial.

Nuevamente autorizada la inspeccion para la compra de globos y mapas para las Escuelas Municipales de la ciudad, solicita las correspondientes propuestas á fin de obtener á la brevedad posible dichos útiles.

La persona que desee hacerse cargo del pedido puede informarse en la Inspeccion de todo lo referente á dicho asunto, advirtiéndose que se señala el término de 15 días para la presentacion de las propuestas.

Arequipa Octubre 20 de 1879.

Juan Bejarano, Oficial del ramo.

V.º B.º—El Inspector Benavides.

v. 6 p. 2

TIPO OFICIAL DE CAMBIO.

En la ciudad de Arequipa, á los seis días del mes de Octubre de mil ochocientos setenta y nueve. Reunidos en el salon Prefectural los señores coronel Prefecto y Comandante general del departamento don Vidal García y García, cajero fiscal don Manuel Gámez y el comerciante por mayor de esta plaza, don Enrique Schlatter miembros de la junta encargada de fijar el tipo oficial de cambio, procedieron á acordar el correspondiente á la 1.ª quincena del mes en curso y teniendo en cuenta que las fluctuaciones en el cambio tienen por término medio el ciento veinticinco por ciento, señalaron este tipo para la quincena que terminará el 15 del presente.

Con lo que concluyó el acto y firmaron la presente.—Vidal García y García—Manuel Gámez—Enrique Schlatter.

Es conforme, Arequipa, 20 de Octubre de 1879 J. Ignacio Gamio, Secretario.

EMPRESA DE GAS. Se compra yareta blanca seca á sol el quintal.

FERRO-CARRIL URBANO.

Se previene al público que la empresa ecibe des fichas en pago de carga y pasajes.

Movimiento de coches.

PARTEN DE LA ESTACION.	PARTEN DE LA RANCHERIA.	LLEGADA A LA ESTACION.
6 h 00 a. m.	6 y 15	6 y 35
7 " 00 " "	7 " 15	7 " 35
8 " 10 " "	8 " 25	8 " 35
9 " 45 " "	11 " 35	12 " 00
3 " 25 " "	3 " 50	4 " 05
4 " 20 " "	4 " 35	4 " 50
4 " 55 " "	5 " 10	5 " 25

Jueves y Domingos.

Para los trenes que llegan de Puno.

2 y 50	3 y 05	3 y 20
3 " 35	4 " 00	4 " 15

Coches extraordinarios.

Se pondrán á cualquier hora del día. anticipando el aviso 30 minutos.

Carro para equipajes.

Todas las mañanas recorren la línea en relacion con los trenes que salen de Puno y Mollendo.

Para comunicar las órdenes dirijanse á la oficina de la empresa, calle del Palacio N. 3 (esquina opuesta á la del Banco), donde recibirán verbalmente ó por escrito, con tal objeto se halla proveida de buzón.

NOTA.—El movimiento de los coches rejirá desde el 1.º de julio próximo.

Arequipa, unio 25 de 1878.

El administrador.

Se da plata

en trato anticrético sobre una casa ó se ofrece compra de ella. Para tratar en esta imprenta

Se compra

En esta imprenta barriles vacios que hayan servido en ron.

Se vende

Chuño blanco y chalonas por mayor y menor en la calle de Sucre N. 23.

v. 26 p. 9

KEROSENE

Por Mayor y Menor

En la tienda calle de Santo Domingo, frente al almacen del Sr. de Castresana.

v. 20 p. 14

Un departamento.

Se arrienda en la casa N. 12 calle del Lécumo

Para tratar véanse con

M. Ladislao Cabrera Valdés

EMPRESA

del ferrocarril de Mollendo á Arequipa Puno y Cuzco.

Desde esta fecha se previene que todo el que tenga necesidad de recaver algun documento de esta empresa, que segun ley deba llevar timbres, concurrirá con la cantidad que de estos sea necesaria, sin cuyo requisito no podrá obtenerlo, El Superintendente

Arequipa Octubre 8 de 1879. v15p14

HARINA FLOR

De los señores Serdio Hermanos, de Lima, Unico agente en Arequipa.

P. Sanmarti

Se vende

Chancaca de Camaná por partidas y se necesita arrieros para traerla. En esta imprenta se dará razon.

LLEGARON

LAS DESEADAS MOLDURAS

Doradas y negras, hermosos dibujos y calidad.

Los marcos que se manden hacer solo se pagará el valor de la moldura ocurran á Mercaderes 2a. cuadra.

Ramon García.

Herreria Central

DE

CAYETANO ARENAS.

Este establecimiento acaba de recibir un gran surtido de cañerías, llaves para pilones arados americanos y rejas para los mismos, tam bien americanas, planchas de fierro para cocinas y fierro para rejas.

Asi mismo se trabaja toda clase de obras del arte, como catres esmaltados exactamente á los que vienen de Europa, etc. á precios módicos Calle de San José N.º 11.

Ferrocarril de Puno.

AVISO.

Desde el 15 del presente y hasta nuevo aviso, el flete en derechura de cualquiera Estacion de la línea de Puno á otra en la línea de Mollendo, se cobrará con arreglo y segun las tarifas que en ambas líneas rijen.

Fletes en derechura.

De Puno á Mollendo	S/. 4 00	por quintal
" " Tambo	" 3 88	" "
" " Cachendo	" 3 72	" "
" Juliaca " Mollendo	" 3 90	" "
" " Tambo	" 3 78	" "
" " Cachendo	" 3 62	" "
" Cabanillas Mollendo	" 3 70	" "
" " Tambo	" 3 58	" "
" " Cachendo	" 3 42	" "

Pagarán los artículos siguientes:

Lana, Cascarilla, Sebo, Chalonas.

De Puno á Mollendo S/. 2 55

" Juliaca " " 2 55

" Cabanillas " " 2 35

Arequipa, Agosto 11 de 1879.

José Manuel Braun

SUPERINTENDENTE.

Ferrocarril DE MOLLENDO.

AVISO.

Desde el 15 del presente y hasta nuevo aviso, el flete en derechura de cualquiera Estacion de la línea de Mollendo á otra en la línea de Puno, se cobrará con arreglo y segun las tarifas que en ambas líneas rijen. La carga de medida considera á 3 pies cúbicos por quina tal.

Fletes en derechura.

De Mollendo á Puno	S/. 4 00	por quintal
" " Juliaca	" 3 90	" "
" " Cabanillas	" 3 70	" "
" Tambo " Puno	" 3 88	" "
" " Juliaca	" 3 78	" "
" " Cabanillas	" 3 58	" "
" Cachendo " Puno	" 3 72	" "
" " Juliaca	" 3 52	" "
" " Cadanillas	" 3 42	" "

Los fletes de Tambo y Cachendo, tienen la rebaja acordada en la tarifa especial de 1.º de Julio de 1875, sobre los artículos siguientes:

Azucar—Arroz—Maiz.

Ron—Chancaca—Aguardiente. Esta rebaja se acuerda solamente cuando el flete es de subida y hasta Arequipa.

De bajada quedan los artículos mencionados sujetos á la tarifa vijente.

Arequipa, Agosto 11 de 1879.

José Manuel Braun

SUPERINTENDENTE.

SE VENDE

Harina flor de Lima. Aguardiente de Siaguas.

Tabaco de Jaen, Quesos de Pária.

Café, Coca, Cacao, tabaco, Anis y Chuño del Cuzco

P. Sanmartí, calle de Bolivar N. 44.

Empresa de Gas.

Por resolucion de Junta general de accionistas de 28 de Abril del presente año, se ha declarado en liquidacion esta empresa.

Las personas que tengan cuentas pendientes pueden acercarse á la oficina de la gerencia para arreglarlas.

El Gerente.

COLEGIO

LUIS-EL-GRANDE.

Instruccion primaria y media.

Hay de venta los tratados siguientes, redactados por su director José Mariano Valdéz Algebra primero y segundo año.

Geometría primero y segundo año.

Aritmética demostrada.

Gramática española.

Félix Prado

Recibe consultas de las enfermedades inveteradas de las 7 del dia hasta las 9 y de las 12 hasta las 3 de la tarde á los pobres gratis. Calle de san Juan de Dios N. 18. v. 26 p.4

AVISO.

A consecuencia de la destruccion de las lanchas de la Empresa, y de los demas inconvenientes que son consiguientes al estado de guerra en que se halla empeñado el pais, ha convenido la Empresa del Ferrocarril de entregar al señor don Guillermo Speedie la Empresa del lanchaje desde el diez del presente mes, hasta nuevo arreglo. Con este motivo, queda el señor Speedie facultado para cobrar las gastos de lanchaje é izaje, segun la tarifa que tenga por conveniente implantar; y quedan anuladas y sin valor, las tarifas que hasta la fecha han subsistido.

Mollendo 7 de Agosto de 1879.

José M. Braun

Superintendente.

p. 61

Ferrocarril Urbano.

El Directorio de la Empresa ha acordado en sesion de 14 del corriente se lleve á efecto la resolucion de la Junta General de accionistas de Marzo 14 del presente año en la que se determinó: se haga la amortizacion de todas las fichas que se hallan en circulacion. Con tal objeto se señala el término fatal de cuatro meses, que principian á correr desde la fecha; vencido este término quedarán sin valor ninguno dichas fichas.

La amortizacion se hará en la casa del señor don Diego Butron y en la de los señores Diaz Vargas.

Arequipa Mayo 15 de 1879.

El Secretario.

FERROCARRIL DE MOLLENDO A AREQUIPA.

Hasta nuevo aviso correrán los trenes de pasajeros en la línea de Mollendo como sigue: Saldrán de Mollendo los Lunes, Miércoles y Viérnes.

Saldrán de Arequipa los Martes, Juèves y Sábados.

Arequipa, Octubre 22 de 1879.

José Manuel Braun,

Superintendente.

FERROCARRIL De Arequipa á Puno.

AVISO AL PÚBLICO.

Desde el 1.º de Octubre, y hasta nuevo aviso, los trenes de pasajeros correrán como sigue.

Salen de Arequipa, cada Martes y Jueves.

Salen de Puno cada Jueves y Sábado.

Arequipa, Setiembre 22 de 1879.

José Manuel Braun

Superintendente.

Se vende.

Chancaca de Camná por mayor. Se celebran contratos, véanse con

C. Rivero.

En esta Imprenta.

Fábrica de Jabon.

Este artículo fabricado en el país por el que suscribe, lo encontrarán por mayor y menor, en mi antigua fábrica, calle de Sucre N.º 14 y en mi tienda calle del Perú N.º 9 tienda del Convento de Santo Domingo Todo el jabon está marcado con mi apellido PAREDES. En los mismos puntos indicados, encontrarán almidon de superior calidad y elaborado con bastante aseo y esmero. Ambos artículos serán entregados á domicilio del comprador y sin ningun gravámen. Arequipa, 21 de Agosto de 1879.

p.22 Vicente Paredes Amado.

"El Eco del Misti."

Suscripcion mensual:

Pago adelantado 1 sol.

En provincias no se admite suscriptor que no pague un semestre adelantado.

Venta de número suelto 10 cts. id. id. id. atrasado 20 cts.

El «Eco del Misti» se vende en la cigarrería del señor Lafuente calle de San Fransisco y en la cigarrería del señor don Estevan Paredes calle del puente.

La administracion.

IMPRENTA DE «EL ECO DEL MISTI» Por E. Sesostris Hidalgo,